22/05/2018

Chañaral: Fiscalía obtuvo condena contra chofer que escondió droga en estanque de bencina de camioneta

La Fiscalía de Atacama, luego de la respectiva investigación llevada a cabo frente a un delito de tráfico de drogas cometido en Chañaral, obtuvo una sentencia condenatoria en contra de un imputado, a quien la policía sorprendió trasladando más de 85 kilos de droga.

Los hechos materia de esta investigación fueron conocidos en una audiencia de Juicio Oral en que el fiscal jefe del mencionado puerto, Marcelo Torres Rossel, expuso cada uno de los detalles que dieron inicio a este investigación de carácter penal. Argumentando que el día de la detención, personal del OS-7 de Carabineros realizaban controles aleatorios a vehículo que circulaban por la ruta 5 Norte en las cercanías de esta comuna.

“De esta manera el personal policial procedió a controlar una camioneta con un ocupante en su interior, tarea que llevaron a cabo con el apoyo de un perro detector de droga. El cual alertó respecto de la presencia de droga bajo el asiento trasero del vehículo”, dijo el fiscal.

Torres agregó que luego de la detención del conductor se realizó una completa revisión del móvil, diligencia que permitió establecer que además del asiento se había habilitado un espacio en el interior del estanque de bencina del móvil. Lugar en que también se había ocultado droga.

De esta manera se logró incautar un total de 99 paquetes en cuyo interior había pasta base de cocaína, la cual arrojó un peso bruto de 86 kilos 854 gramos. Sustancia que fue derivada al Servicio de Salud de Atacama para su respectiva destrucción, mientras que el conductor fue detenido y formalizado por el delito de tráfico de drogas, permaneciendo en prisión preventiva durante todo el periodo de investigación de este caso.

Todos los antecedentes de esta causa fueron argumentados en audiencia de Juicio Oral por el fiscal Marcelo Torres, quien consiguió demostrar la ilegal actuación del imputado quien fue declarado culpable del delito investigado y sentenciado a 5 años y un día de presidio efectivo, los cuales deberá cumplir en la cárcel de Chañaral.